



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

14153

Procedimiento Ordinario 1004/2014

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 0001004/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. SERGIO PASCUAL JIMENEZ contra EXCELQUIMIA SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

Habiéndose aprobado un segundo refuerzo para los Juzgados de lo Social de Palma de Mallorca por decreto del Excmo. Sr. Presidente del TSJ de Baleares, de fecha 29/07/2015 y conforme a los criterios de señalamientos aprobados en Junta de Jueces de lo Social de fecha 30/07/2015, **se acuerda:**

Suspender los actos de conciliación y juicio señalados para el día 04/07/2016 a las 10.30 horas, **señalándose nuevamente** los actos de conciliación y, en su caso, Juicio para el próximo **día 29/01/2016 a las 11.15 horas.**

Comunicar la suspensión y la nueva citación a las partes del presente procedimiento.

Dar cuenta al Juez de la suspensión y del nuevo señalamiento.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EXCELQUIMIA S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

